



000579

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000572

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 2541- 2011-MDY

Yura, 12 de julio del 2011

VISTO:

El Informe N° 097 -2011-MDY/PPR, presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Sistema Nacional de Presupuesto, es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, conforme lo dispone el Art. 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; El Artículo 4° numerales del 4.2 al 4.4 de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", aprobado por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, indica que el titular de la entidad es quien deberá conformar o designar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, que tendrá como tarea la de coordinar el proceso de formulación y programación del presupuesto en los plazos establecidos. Esta comisión es presidida por el jefe de la oficina de Presupuesto de la entidad e integrada por los coordinadores de los equipos de diseño del programa presupuestal, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la oficina de Programación e inversiones, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, asimismo, la citada norma señala sobre las funciones que cumplirá dicha comisión como la Revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados; Revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda; Priorizar los Programas Presupuestales y productos en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional; Optimizar las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los Programas Presupuestales, así como para alcanzar los objetivos de la entidad; Priorizar las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) de la entidad para alcanzar los objetivos de la entidad; Determinar las metas conforme a lo establecido en el artículo 8° de la presente Directiva; Determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria Total; Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional; Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y/o las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos; así como las actividades y proyectos en dichas categorías y su forma de financiamiento;

Que, al amparo de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la **Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura para el Año Fiscal 2012**, que estará integrada por los siguientes



000572

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000565



ARTICULO 2º.- Disponer la ejecución de la Obra denominada: "Mantenimiento Vía Principal Asociación Vivienda Taller P.I.P. Cono Norte- Yura, dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 42,774.00(Cuarenta y dos mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100).



ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Unidad Administración Financiera y Recursos Humanos, División Desarrollo Urbano Rural, al Área de Planificación y Presupuesto para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



scntos 5
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

